

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES A SOLICITUDES EN TRÁMITE

1. TIPO DE SOLICITUD

☒ **MODIFICACIÓN**

☐ **CORRECCIÓN**

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL TRÁMITE

☒ Patente de invención/PCT

☐ Patente Modelo de Utilidad/PCT

☐ Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado Circuitos Integrados

2. DATOS DEL SOLICITANTE

☐ Persona Natural

☒ Persona Jurídica

Corporación Universidad de la Costa

NOMBRE O DENOMINACIÓN/NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA

DIRECCIÓN

No. TELÉFONO

CIUDAD

CORREO ELECTRÓNICO

DEPARTAMENTO/ESTADO

NACIONALIDAD O

PAÍS DE RESIDENCIA

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

LUGAR DE CONSTITUCIÓN

3. DATOS DEL APODERADO

APELLIDOS

NOMBRES

IDENTIFICACIÓN

CAMARGO WILLIAMSON

HELENA

C.C. 35.455.268 de Bogotá

T.P. 76985

DIRECCIÓN Carrera 7 No. 71-52 Torre A, Piso 5

No. TELÉFONO 3257300

CIUDAD Bogotá D.C.

CORREO ELECTRÓNICO notipi@phrlegal.com

PAÍS Colombia

No. RADICACIÓN DE
PROTOCOLO DE
PODER GENERAL

4. MODIFICACIÓN Y/O CORRECCIÓN SOLICITADA

(Código actuación SIC - 608)

EXPEDIENTE No. **NC2019/0010151**

- ☐ Capítulo Descriptivo
- ☒ Capítulo Reivindicatorio
- ☐ Resumen
- ☐ Modificación Título

5. MODIFICACIÓN Y/O CORRECCIÓN SOLICITADA

(Código actuación SIC - 587)

- ☐ Cesión/Cambio Solicitante
- ☐ Cambio de Nombre
- ☐ Cambio de Domicilio
- ☐ Cambio de Dirección
- ☐ Nombre Inventor
- ☐ Momento Publicación
- ☒ Otra: Especifique:

En vista de lo establecido en el Artículo 34 de la Decisión 486, el Solicitante desea **modificar el capítulo reivindicatorio actual**, con el fin de superar las objeciones emitidas por el examinador en su Concepto Técnico. Dichas modificaciones se describen a continuación:

- **Nueva reivindicación 1:** en el preámbulo se sustituye la expresión “*con sistema de*” por “*para*”. Además, se limita el alcance de esta al adicionar la materia reclamada por la antigua reivindicación 3.

Adicionalmente, en dicha reivindicación se sustituye la expresión “*un sistema de monitoreo visual*” por “*un conjunto de elementos que cumplen la función de monitoreo visual (cámara de video)*”.

- **Nueva reivindicación 2:** se elimina las expresiones “*una banda transportadora apoyada en rodillos móviles y tambores matrices que tiene sistemas de identificación de posición, y un dinamómetro un sistema de leds herméticos alrededor, en el centro y distribuidos a lo largo*”, “*conformado por un material compuesto con un coeficiente de fricción de hasta 0,9 y ajustable en el eje horizontal y vertical de la banda transportadora; y*” y “*una caja de engranajes de acero que transmite la torsión del motor eléctrico a la banda transportadora*”.

Adicionalmente, se limita dicha reivindicación ya que ahora se reclama elementos adicionales comprendidos por el tambor motriz y rodillos.

- Se elimina la antigua reivindicación 3. Las reivindicaciones restantes, así como sus dependencias han sido reenumeradas.
- **Nueva reivindicación 4 (anterior reivindicación 5):** se sustituye el término “*aire*” por “*aire, humo y/o vapor*”. Asimismo, se adiciona la expresión “*deseado del producto, en donde al principio se inyecta aire a una presión dada con el fin de evaluar el producto con dicho fluido, en la mitad de la cámara, se inyecta vapor de agua a una presión establecida por el usuario para identificar el comportamiento del mismo con el agua, a condiciones de alta humedad, y su resistencia a una presión más elevada; y al final,*

se inyecta humo a una presión elevada para determinar las fugas en la sección de la mitad, es decir cuando se inyecta agua, esta puede deformar si se desea el material o el producto”.

- **Nueva reivindicación 5 (anterior reivindicación 6):** en el preámbulo se sustituye la expresión “el sistema de monitoreo” por “los componentes de monitoreo”, y se elimina la expresión “de peso”.

Asimismo, se sustituye la expresión “un monitor con información” y “a la salida de cada micro orificios, los cuales comprenden convertidores de microcorriente a señal digital” por “un monitor digital que muestra la información” y “dentro de la cámara de microorificios”, respectivamente, en donde se adicionan las características esenciales de dicho monitor digital. Adicionalmente, se elimina el sistema de medición de masa y sus características y la expresión “aceleración y presión de fluidos”. Además, se reclama uno o más sensores de presión y se define por medio de sus características esenciales.

- **Nueva reivindicación 11 (anterior reivindicación 12):** se elimina el término “aceleración”.

En vista de todo lo anterior, me permito manifestar que el capítulo reivindicatorio modificado queda constituido por **18 reivindicaciones**, las cuales se refieren de manera clara y concisa al objeto de la presente solicitud, y cuentan con pleno soporte en las enseñanzas del capítulo descriptivo modificado.

Es importante además aclarar que la anterior modificación no representa una ampliación al alcance de la invención como se presentó originalmente ni introduce nueva materia inventiva dentro de las reivindicaciones. Por lo tanto, dicho **capítulo reivindicatorio modificado** cumple a cabalidad con las provisiones de patentabilidad establecidas en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000.

6. ANEXOS:

- ☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la modificación.
- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☐ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Documento que contiene las modificaciones y/o correcciones

7. FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL

Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)



HELENA CAMARGO WILLIAMSON
APODERADO
C.C. 35.455.268 T.P. 76985